



---

Acta de la sesión número setecientos setenta y dos, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del lunes veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector Lic. Facio, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y de los Representantes Estudiantiles, Srta. Noemy Abarca y Carlos Calvo.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El Lic. Fabio Fournier hace la moción de presentar al Lic. Rodrigo Facio la simpatía del Consejo por su reelección como Rector de la Universidad. Los miembros del Consejo han sido los mejores testigos de la devoción que el Lic. Facio ha puesto en el desempeño de sus funciones, del tacto con que ha tratado los más difíciles problemas, de la sabia dirección que ha dado siempre a la Universidad y del respeto y gran consideración que ha tenido con las opiniones e ideas de sus compañeros de Consejo. Esa es la impresión del más nuevo de los Decanos, la cual no puede ser más favorable. Propone ese voto de simpatía en nombre propio y de la Facultad de Derecho, que asistió prácticamente unánime a la elección, y para la cual son evidentes también las virtudes de gobierno del Lic. Facio.

El Ing. Peralta se une a la moción, pidiendo en nombre propio y de su Facultad un voto de aplauso para el Sr. Rector.

El Dr. Wender dice que, todos los miembros del Consejo hacen suyas las palabras del Lic. Fournier y del Ing. Peralta.

El Prof. Trejos expresa su complacencia por la elección del Lic. Facio, diciendo que su Facultad, la cual tiene el privilegio de contar con la presencia del mismo como Profesor, estuvo también casi en pleno a expresarle su adhesión en la Asamblea Universitaria, incluso los que nunca asisten a sesiones de Facultad.

El Consejo aprueba con entusiasmo dar el voto de aplauso.

El Sr. Rector agradece las palabras de los miembros del Consejo y su voto de aplauso; dice que se siente muy satisfecho del resultado de la elección que se le presenta como el reconocimiento de la Asamblea por una obra que no hubiera podido realizar sin la colaboración de los miembros del Consejo y de los Profesores, estudiantes y funcionarios de la Universidad. Deja constancia del agradecimiento con que corresponde a los inmerecidos conceptos de la carta de los Representantes Estudiantiles. Expresa su firme esperanza de seguir contando con la cooperación de todos los integrantes de la Universidad en la realización de sus planes.

ARTICULO 03. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales comunica que ha elegido por un nuevo período de tres años a partir del 27 del mes en curso a su Decano, Prof. José Joaquín Trejos, por unanimidad de votos, en sesión a la que asistieron veintinueve profesores y ocho representantes estudiantiles. Se toma nota.

ARTICULO 04. El Departamento Legal se pronuncia favorablemente a la incorporación del Ing. Constantino Bernasconi, denegada por el Consejo con base en dictamen anterior de la Facultad de Ingeniería.

Se acuerda enviar el asunto a consideración de la Facultad de Derecho, así como también pedirle a ésta elaborar un proyecto de convención centroamericana sobre el ejercicio de las profesiones liberales, que pudiera sustituir a la firmada en Washington en 1923.

ARTICULO 05. Se autoriza la compensación de vacaciones a los empleados del Taller de Ebanistería de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 06. Se concede permiso con goce de sueldo por lo que resto del curso lectivo, por motivo de salud, al Dr. Carlos Fco. Umaña Cordero, de las cátedras de Fisiología que desempeña en las Facultades de Ciencias y de Odontología. Para sustituirlo en la primera, se nombra al Dr. Enrique Urbina González, y en la segunda, al Dr. Guido Miranda, ambos Profesores en calidad de Encargados de Cátedra.

ARTICULO 07. Se confirma el nombramiento provisional hecho hace tres meses, del portero de la Escuela de Odontología, Sr. Carlos Corrales.

ARTICULO 08. Se acuerda pagar prestaciones al Sr. Félix A. Huertas González, portero destituido de la Escuela de Pedagogía, en vista de la Facultad de probar en juicio los hechos que motivaron su destitución.

ARTICULO 09. El Sr. Rector explica que el Consejo había autorizado el nombramiento de dos auxiliares del Laboratorio de Microbiología para el trabajo extraordinario de la ficha médica, posteriormente se aprobó presupuesto extraordinario para cubrir ese trabajo, pero se omitió la partida correspondiente a uno de los auxiliares. En vista de que el Jefe del Laboratorio manifiesta que ese auxiliar no es estrictamente necesario para la atención de las mencionadas labores, se revisa el acuerdo que permitió su nombramiento y se autoriza el pago de quince días trabajados por el Sr. Eduardo Vinocour en tal puesto.

ARTICULO 10. El Sr. Rector informa que la Junta del Seguro Universitario propone el nombramiento del Ing. Oscar Cadet para el diseño, cálculo y supervigilancia de los trabajos de la urbanización de La Paulina, a base de un sueldo de ¢2.500 y trabajo por etapas, mediante contratos sucesivos, a la manera que vienen trabajando los Arquitectos del Depto. de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria.

Se aprovechó el envío del Presupuesto Extraordinario anterior para incluir esta partida, tomando los fondos del Seguro Universitario.

Se aprueba lo actuado, nombrado al Ing Cadet.

ARTICULO 11. El Director del Conservatorio, Prof. Aguilar Machado, agradece al Sr. Rector el envío de sus consideraciones y del arbitrario del Consejo Universitario, en lo tocante a la designación de Profesor Suplente de las cátedras de Estética e Historia de la Música.

Se toma nota.

ARTICULO 12. Se recibe el siguiente pronunciamiento de la Facultad de Filosofía y Letras:

“Hon. Consejo Universitario, En su despacho. Estimados señores del Consejo: Me permito comunicar a ustedes que los siguientes profesores informaron al Consejo de Facultad que terminarían los cursos a su cargo a fines del próximo mes de octubre:

Licda. María de Lines  
Licda. Ligia Herrera  
Prof. Charles Johnson  
Licdo. René Van Huffel  
Prof. Jorge A. Lines  
Lic. Claudio Gutiérrez  
Licdo. Hernán Zamora  
Prof. Carlos E. Vargas.

Licda. Elsa Orozco  
Licdo. Teodoro Olarte  
Prof. Arturo Agüero  
Prof. Rafael Obregón  
Doctor Domenico Vitola  
Licda. Victoria de Doryan  
Doctor Ernesto J. Wender

Explicaron ante la Facultad las razones por las cuales les es posible terminar en esa fecha este año: 1) que tomaron como norma distributiva del trabajo del año, el curso del año anterior, en el cual por no estar terminado el edificio no existió suficiente mobiliario, se perdieron doce días; 2) que el año anterior se perdieron casi siempre las dos últimas clases, cuando estaba la tarde obscura, por carencia de luz eléctrica; 3) en años anteriores se perdieron entre seis y doce días con motivo de los exámenes de medio período, que este año no se efectuaron.

Puede añadirse a las anteriores razones que se redujeron en una semana las vacaciones semestrales, de modo que el período lectivo en esta Facultad ha sido más largo que en otros años.

A las anteriores razones, los siguientes profesores adicionaron estas observaciones:

Carlos E. Vargas M.      Que si se prolonga el curso después del mes de Octubre, sería difícil obtener una buena asistencia por tratarse de que

el suyo es un curso optativo;

Rafael Obregón L. Que en Año II no perdió clases y que en el Año IV está intensificando el programa;

Domenico Vitola. Que aprovechó en su cátedra todo el tiempo, hecho que le fue posible ya que debido a que sus horas son las primeras, no hubo en ellas actividades que le impidieran dar clase;

Ernesto J. Wender Que pudo aprovechar al máximo su tiempo de clases, ya que sus horas son las primeras, durante las cuales no se celebran consejos, reuniones, conferencias ni otras actividades de extensión cultural y que no faltó durante el año.

El Lic. Teodoro Olarte termina su programa únicamente en el Año I, pero no en los años superiores por motivo de actividades de extensión cultural, especialmente las conferencias que dictó el Doctor Aguado.

Enrique Macaya Que no terminará antes del doce de noviembre por haberse hecho cargo del curso Año III Literatura Francesa, como suplente, con la época de Montaigne;

Abelardo Bonilla B. Que termina el programa en los años superiores a fines de octubre; y que durante el mes de octubre dará clases extraordinarias a los alumnos del Año I, para poder finalizar al mismo tiempo que los otros;

Armando Rodríguez Que perdió muchas horas de clase por actividades de extensión cultural, de modo que terminará su programa el doce de noviembre;

Carlos Monge A. No asistió a la sesión de Facultad, pero notificó al que suscribe que no terminará antes del doce de noviembre;

Rodolfo J. Pinto Que por haber partido unos días por enfermedad y otros debido a la inasistencia con motivo de las conferencias, no terminará antes del 12 de noviembre.

Oídos estos informes el Consejo de Facultad los aprobó y acordó por unanimidad dirigirse al Honorable Consejo Universitario para que se sirva, autorizar al señor Decano para despedir y dar por terminados los cursos en las materias cuyo programa había sido terminado a fines de octubre.

Del Hon. Consejo Universitario,

f) Jorge A. Lines,  
Secretario de la Escuela de Filosofía y Letras.”

Se toma nota, ya que la autorización estaba dada con anterioridad.

ARTICULO 13. Con base en solicitud de la Comisión Nacional para el Centenario de la Campaña Nacional, se acuerda que la Universidad tome a su cargo la organización de las bases de los concursos de carácter cultural y la preparación de los artísticos, para los festejos correspondientes.

Asimismo, se acuerda celebrar el año próximo la II Feria Nacional de Libro y encomendar a la Dra. Gamboa y al Prof. Portuguez asesorar al delegado de la Universidad en la Comisión Nacional, Prof. Monge.

ARTICULO 14. El D. B. O. consulta:

“21 de setiembre de 1955.- Sr. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad.- Presente. Estimado señor Rector: El estudiante Roberto Bravo, ciudadano nicaragüense de la Escuela de Ciencias, Sección de Química, nos ha planteado un problema que consideramos importante dilucidar y sobre el cual quisiera conocer su opinión. Es el siguiente:

Los estudiantes de Química en aquella Facultad deben realizar 1500 horas de práctica en Instituciones oficiales. Estas son solamente tres y no siempre tienen facilidades para colocar a alumnos universitarios. Uno de los principales obstáculos para estudiantes extranjeros, según me manifestó el Sr. Bravo es la prioridad que se establece a favor de los costarricenses en el Artículo 9º del estatuto de Servicio Civil.

Con gracias anticipadas soy del Señor Rector muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado. Director  
Depto. de Bienestar y Orientación.”

Se acuerda enviar la consulta a estudio de la Facultad de Ciencias, comunicándosele así al D. B. O.

ARTICULO 15. El D. R. E. informa:

“San José, 24 de setiembre de 1955.- Sr. Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica.- Pte. Estimado señor Rector: Me es grato presentarle un breve informe sobre el inicio de actividades en el Departamento de registro y Estadística.

Con fecha 7 del corriente, en compañía del Prof. don Carlos Caamano, iniciamos un recorrido por los Colegios de Segunda enseñanza, a fin de conversar con los alumnos de los quintos años, explicarles los detalles de ingreso y distribuirles las fórmulas y el folleto preparado por don Carlos Monge sobre "Requisitos de Admisión".

A la fecha hemos visitado todos los Colegios Secundarios de San José, y además Heredia y Alajuela. Se han distribuido 1.043 fórmulas de "Solicitud de Ingreso".

Es oportuno hacer constar que en todos los Colegios hemos encontrado un amplio espíritu de cooperación, lo cual ha facilitado mucho la realización de nuestro trabajo. Los Directores, profesores y alumnos se han mostrado muy complacidos con estas visitas y también han comentado muy favorablemente el folleto-guía sobre "Requisitos de Admisión". El miércoles 21 se inició la recepción de fórmulas de ingreso y ayer ya se habían registrado 44 alumnos, para las siguientes Facultades:

|                      |    |
|----------------------|----|
| Bellas Artes         | 0  |
| Ciencias.            | 1  |
| Ciencias Econ. y Sc. | 10 |
| Derecho              | 5  |
| Farmacia             | 4  |
| Filosofía y Letras   | 0  |
| Ingeniería           | 13 |
| Odontología          | 7  |
| Pedagogía            | 0  |

Las fórmulas diseñadas para el uso de la oficina han servido de conformidad con los planes y el personal se está entrenando para la debida atención de los estudiantes.

Aprovecho la ocasión para suscribirme de Ud. muy atento y seguro servidor,

f) Oscar Chaves Esquivel.  
Jefe Departamento de Registro y Estadística

Se toma nota.

ARTICULO 16. El Sr. Rector informa que en reunión que tuviera con la Directora de la Escuela de Temporada, y el Secretario General se tomaron los siguientes acuerdos:

- a) Recomendar la ampliación de la partida presupuestaria correspondiente al curso de Cooperativismo con los fondos ofrecidos por el Banco Nacional, la Cooperativa dos Pinos, la Cooperativa Victoria y el Ministerio de Trabajo, una vez que sean recibidos dichos fondos.

- b) Pedir sea autorizada la Directora de la Escuela para girar los fondos correspondientes a becas por el monto y en la época en que lo crea conveniente, debiendo informar al Consejo Universitario.
- c) Informar al Consejo que los cursos de extensión cultural se darán una vez por semana.
- d) Pedir un presupuesto extraordinario para atender diversos gastos de la administración de la III Escuela de Temporada.-
- e) Sugerir al Consejo la no conveniencia de que funcionen los programas de Música, Educación Física y Física de capacitación para profesores en servicio.
- f) Sugerir al Consejo Universitario la conveniencia de autorizar el funcionamiento de un curso de biblioteconomía.

Se acuerda de conformidad en todos los puntos, enviándose a Comisión de Presupuesto la solicitud del aparte –d-.

ARTICULO 17. El Sr. Ministro de Educación Pública escribe:

“San José, 16 de setiembre de 1955.- Señor Rector de la Universidad de Costa Rica. Lic. Rodrigo Facio, Ciudad. Muy estimado señor Rector: Al comunicar recibo de su atenta nota N° R- 454-55 en la que incluye los documentos del análisis, por parte de la Universidad, de los resultados de las pruebas de admisión realizadas este año por la Institución, me es grato hacer presente mi sincero agradecimiento por tan importante envío, que nos permitirá hacer un serio estudio de los resultados obtenidos y las posibles causas que afectan estos resultados.

El Ministerio hará uso de esos documentos dentro de la línea de seriedad y gran responsabilidad con que la Institución que usted dirige los ha manejado.

Como es posible que necesitemos asesoramiento de las autoridades que evaluaron el trabajo, este Ministerio se permitirá solicitar de usted tal asistencia en el momento que lo crea oportuno.

Los envíos que la Universidad ha hecho al Consejo Superior de Educación referentes a la segunda enseñanza, serán especialmente considerados por las comisiones respectivas, para ser discutidos en forma seria y bien documentada en el Primer Seminario Nacional de Segunda Enseñanza, que efectuaremos en el próximo mes de diciembre. Ya el señor Rector ha recibido atenta invitación para la participación oficial en este tan trascendente evento cultural.

El Consejo Superior de Educación tiene en su poder el proyecto de ley que la Universidad le envió, referente a una más conveniente integración de acuerdo con el cometido que la Constitución Política le determina.

Agradezco al señor Rector su valiosa colaboración con que siempre ha distinguido a este Ministerio a mi cargo, colaboración que apreciamos en su valor, por venir de tan autorizada persona.

Permítame el Señor Rector reiterarle mis votos de sincera y elevada estimación y aprecio.

Atentamente,

f) Uladislao Gámez Solano.  
Ministro de Educación de Pública.”

El Prof. Trejos aprovecha la oportunidad para decir que él no desea asistir a las sesiones del Consejo Superior de Educación en tanto dicho Cuerpo no comience a discutir el proyecto de ley que lograría su reorganización. El trabajo que se hace allí es demasiado poco serio y su presencia lo haría incurrir en responsabilidades por lo que allí se resuelve.

El Prof. Monge dice que el Prof. Trejos tiene mucha razón en pensar así. Precisamente por la falta de seriedad señalada, le ha tocado desde hace tiempo estar votando en asuntos muy serios, solo o en contra de una mayoría. Esta oposición no es incidental sino permanente, lo que provoca una situación de fricción ideológica entre los otros miembros del Consejo Superior y él, que es muy molesta. Falta a éstos sentido científico en la consideración de los importantes asuntos que tienen en sus manos. Por ejemplo, el anunció con mucha anticipación que se estaba produciendo una situación de facto, que ahora ha denunciado la Asamblea Legislativa. Todo esto redundaría en crear una situación Personalista, pues ya los otros miembros del Consejo Superior ven en sus posiciones una actitud de oposición sistemática, y quién sabe hasta qué punto él mismo se vea sugestionada a tomar esa actitud. Se ve más a Carlos Monge que al representante de la Universidad. Por esa razón dejó de asistir a sesiones durante dos meses. Considera que la presencia del Prof. Tejos en el Consejo Superior contribuiría a darle un carácter institucional a la representación de la Universidad, además de que el Prof. Trejos con su sagacidad intelectual podría influir más que él en la orientación de las discusiones que se promuevan. Le parecería muy bien que ambos se alternaran en la asistencia a las sesiones. En la última sesión se manifestó plenamente la superficialidad tremenda que impera en el Consejo Superior. En efecto, a instancias suyas, la Asamblea Legislativa acordó suprimir los planes de estudio vigentes en la Segunda Enseñanza. Con base en esto, el Consejo Superior resolvió dirigirse al Ministerio de Educación solicitándole elaborar el proyecto de nuevos programas, a la mayor brevedad posible. El manifestó desde el principio que su voto sería negativo, porque los planes de estudio son una cosa muy seria, sobre la cual no puede resolverse en menos de tres minutos; esto es insólito en un Organismo sobre el que pesa la responsabilidad primaria de la Educación del país.

El Sr. Rector propone dirigirse al Sr. Ministro de Educación, haciéndole ver que el Consejo Universitario está muy interesado en que el Consejo Superior de Educación entre a estudiar el proyecto de ley Constitutiva enviado por la Universidad. Asimismo propone

instar al Prof. Trejos para que le ayude al Prof. Monge en las labores de su representación.

El Prof. Trejos dice que hay una crisis muy grave en ciernes para el Consejo Superior de Educación, la cual ha comenzado con lo que se dijo en la Asamblea Legislativa. Sabe que una Asociación de Profesores está lista para hacerle graves críticas. En realidad, en la labor del Consejo Superior se ha presentado una verdadera acumulación de errores. Cuando el último trascienda, la opinión pública atacará fuertemente al Consejo. Provoca asombro ver que el más importante tal vez de los cometidos propios, la elaboración de programas, se lo encomiende a otros organismo, según lo acaba de explicar el Prof. Monge. Mientras tanto, se pierde el tiempo en detallitos insignificantes, como en una discusión sobre si una lista de servicios de algún rincón de Guanacaste llegará a tiempo. No está dispuesto a concurrir a sesiones porque le parece poco honrado ganar una dieta por una labor tan poco provechosa como la que allí se desarrolla; además, por responsabilidad intelectual, a la Universidad no le conviene hacerse solidaria por la presencia de sus Representantes, con lo que allí se resuelve.

El Sr. Rector propone, y el Consejo acuerda, demorar la resolución de este asunto, que podría resultar eventualmente en el retiro de la Universidad del Consejo Superior de Educación, para la próxima sesión, por una consideración con el Sr. Ministro y para hacerle saber que en dicha sesión se requiere especialmente su presencia.

ARTICULO 18. El Sr. Rector informa que se firmó ya la escritura para la compra de la finca el Sr. Van der Laat. Sobre lo mismo, el Lic. Rogelio Sotela pasa la siguiente cuenta: que se acuerda pagar:

|   |                |
|---|----------------|
| Mitad de los derechos de Registro sobre el valor de la compraventa que fue de ¢300.000  | ¢477.00        |
| Derechos de Registro en total, de la hipoteca constituida a favor del vendedor por ¢121031.60, en tarifa especial rebajada según la ley por ser parte de precio | 133.50         |
| Mitad honorarios legales sobre hipoteca del referido valor sean ¢121.031.60   | 290.00         |
|   | <u>¢900.50</u> |

ARTICULO 19. El Sr. Rector informa que el Sub-Contador de la Universidad está estudiando los libros de la contabilidad de la finca comprada al Sr. Van der Laat, a fin de proponer un presupuesto extraordinario para la administración de la misma. Por el momento, pide autorizar del presupuesto ordinario el pago de las planillas que sea necesario.

Se acuerda de conformidad, rogándole al Sr. Contador determinar la partida de que pueda tomarse.

ARTICULO 20. El Sr. Rector informa que está lista para ser publicada la licitación correspondiente a la construcción del edificio de Ciencias y Letras y editadas las especificaciones técnicas de la misma. La Sala Civil modificó el fallo del Juez en cuanto a la expropiación de los Sres. Umaña, elevándolo hasta casi el monto del avalúo del Ing. Mangel. Se está a la espera de la redacción del fallo para ver si conviene ir a Casación. El Abogado de la Universidad pidió al Juez ordenar la puesta en posesión contra depósito del valor máximo de la expropiación, gestión que debe resolverse de un momento a otro.

Se toma nota.

ARTICULO 21. Se acuerda pedirle a la Comisión de Química tener una reunión conjunta con los Ingenieros del Departamento de Planeamiento y Construcciones, a fin de ponerse de acuerdo sobre algunos aspectos básicos del equipo del edificio correspondiente.

ARTICULO 22. El Sr. Rector informa que al fin parece seguro que el convenio con el Punto Cuarto cristalizará en un contrato con la Universidad de Florida, cuyo Vicepresidente está por llegar a Costa Rica a tratar los términos del mismo.-

Se toma nota.

ARTICULO 23. El Consejo de Gobierno comunica que ha acordado dar a la Universidad de Costa Rica las becas que el Gobierno de Bélgica ha ofrecido por conducto del Dr. Quirce.

Se toma nota.

ARTICULO 24. El Sr. Rector informa que por encargo de la Comisión de Medicina pidió al Instituto Nacional de Seguros y a la Unión Médica Nacional renovar su representación ante aquélla;

El Instituto Nacional de Seguros comunica que ha designado a los Dres. Carlos Ml. Trejos y Ricardo Marchena como sus delegados ante la Comisión.

Se acuerda la inclusión correspondiente.

ARTICULO 25. El Ing. Miguel A. Herrero rinde el dictamen pericial que le fuera pedido por acuerdo de la sesión anterior:

“San José, 24 de Setiembre de 1955.- Señor Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente.- Señor Rector: De acuerdo con sus instrucciones, he procedido al avalúo de la propiedad de la Universidad de Costa Rica, hoy ocupada por

la Facultad de Pedagogía y los Archivos Nacional, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1029 – F° 344- N° 75523 – As. 2 del partido de San José, llegando al siguiente resultado:

“Estimo el valor de la propiedad en ¢3.515.091,30 (Tres millones quinientos quince mil noventa y un colones y treinta céntimos), o sea un precio unitario de ¢900.00 la vara cuadrada pues mide 3905.657 varas cuadradas.-

Las consideraciones que he tenido en cuenta para proceder a fijar dicho precio unitario, son:

- 1) Que está situada en la esquina opuesta al Teatro Nacional, a una cuadra de la Avenida Central.
- 2) Que es un terreno perfectamente plano y casi cuadrado, y por consiguiente de muy buenas condiciones para construir un edificio de importancia. Por otra parte, esas mismas ventajas son la razón por la cual valoro el terreno en conjunto y no por zonas, como generalmente se hace cuando se trata de propiedades con poco frente y mucho fondo y que no son esquineras.
- 3) Que la propiedad urbana en general tiene muy buenos precios para comprar y venta, y es natural que sea situación repercuta notablemente en aquellas fincas urbanas que como la presente, se encuentran localizadas en el sector más céntrico de la ciudad y con frente a la Avenida 2ª., cuya ampliación es un hecho.

Debo aclarar que por los motivos expuestos anteriormente en el considerando N° 3, existe una notable diferencia entre el valor que considero justo actualmente, y el que fijé en compañía de don Macario González en nuestro informe al Consejo Universitario de fecha 27 de Agosto de 1951. Además, si bien en dicho informe estimamos en ¢50.000.00 la construcción existente, ahora no la tomo en cuenta, pues con la ampliación mencionada de la Avenida 2ª. Deberá derribarse una parte de aproximadamente 15.00 metros de fondo por todo el frente, lo que obligará a levantar una fachada nueva si se quiere aprovechar el resto, con un costo bastante elevado.-

De Ud. atto. y S. S

f) Miguel A. Herrero.”

El Sr. Rector comenta que la contrapropuesta del Gobierno es buena considerada como transacción, ya que toma como referencia superior una suma considerablemente más alta que la que fija el avalúo de la Universidad, que hasta ahora se hace.

Se acuerda aceptar la contrapropuesta del Gobierno en cuanto a precio, insistiendo en que la operación debe ir precedida del desalojo de Archivos Nacionales y pidiéndole un plazo de dos años y medio para que la Universidad abandone el local.

Se acuerda asimismo pedirle a la Escuela de Pedagogía la elaboración de un anteproyecto de acondicionamiento de su edificio con motivo de la ampliación de la Avenida Segunda, a fin de que sobre él trabajen los arquitectos del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 26. El alumno Jaime Jiménez Solera consulta si para efectos de elección de representantes estudiantiles puede considerarse como estudiante de años superiores al que cursa en ellos una o dos asignaturas solamente.

Se acuerda dar provisionalmente la interpretación de que debe considerarse alumno de año superior únicamente a aquél que curse por lo menos la mitad de las asignaturas de un año superior. Sin embargo, se envía el asunto a consideración de la Comisión de Reglamentos, a fin de que proponga un texto más claro para el artículo correspondiente del Estatuto, tomando en cuenta estas posibles reglas:

- a) Que se considere el número de créditos que faltan al alumno para graduarse.
- b) Que se considere la mayoría de las asignaturas que tome, debiendo ser en su mitad por lo menos de años superiores.
- c) Que se exija estar tomando por lo menos la mita de las asignaturas de un año superior.
- d) Fijar un número mínimo de asignaturas de años superiores que deban estar aprobadas.
- e) Haber cursado por lo menos la mitad de las asignaturas de la carrera.

ARTICULO 27. Se conoce el siguiente documento:

“San José ,16 de setiembre de 1955. Señor Rector de la Universidad de Costa Rica. Lic Rodrigo Facio Brenes. L.D. Señor Rector: A raíz de las conversaciones que he mantenido con el Ministro de Agricultura e Industria, Bruce Masis D, motivadas en el concepto de la “planificación” para el incremento en la ganadería de carne en el país, se llego al conclusión preliminar de que necesitándose un mayor personal técnico para dar cabal asistencia a ese programa, nada mejor y justo que la formación de profesionales en las ciencias Médico-Veterinaria. No se dejo de considerar la ya imperativa necesidad de una cantidad mayor de profesionales en esa rama y la lógica compenetración de la Universidad - supletoria de ellos - y, el Ministerio de Agricultura,- que sería el que ocupará en sus dependencias a fines a estos nuevos profesionales –; también la Licda utilizaría una parte grande de estos profesionales.

Claro esta que conociendo sumariamente las “planificaciones” de ampliación de la docencia universitaria, como la carencia actual de dineros, que permitieran crear la Facultad de Medicina Veterinaria, a tiempo corto es conocida, me permití insinuar posibilidades en el sentido de que el Gobierno de la República, gestionara o viese medios de formar una cooperación centroamericana, similar al del Instituto de Agricultura de Turrialba. Permitiría en esta forma colectarse los fondos para la creación de esta Facultad.

Ampliando por parte del Señor Ministro Masís esta posibilidad, me informo en aquella oportunidad que él, en reunión de Ministros de esa rama, recién pasada, propuso con aceptación en principio de todos los asistentes, la creación de una Escuela Centroamericana de Medicina Veterinaria con sede en Costa Rica.

Aparte merece hacer constar que el Señor Ministro ve con muy buenos ojos, la posibilidad de que la F.A.O. o alguna organización similar dependiente de las Naciones Unidas, pudiera, al establecerse la anuencia de la Universidad de tal sentido, tratar de conseguir los fondos necesarios para la parte física de la dicha Escuela de Medicina Veterinaria.

Para una mejor información cabeme decirle que al poner en antecedentes sobre el particular al Ing. Agr. Alfredo Carballo Quirós este me manifestó en su calidad de delegado de la fundación Rockefeller, que muy posiblemente podríamos obtener el equipo y adicionales necesarios para esa Escuela. Al mismo tiempo por él escribía inquiriendo sobre el asunto.

En conversaciones con el Dr. De Girolami, puede llegarse a conclusión de ellas que, la buena acogida que tiene en el centro de “planeamiento” docente de la Universidad el proyecto en cuestión, me a impulsado nuevamente a gestionar por su medio que se autoriza o acepte la gestión en referencia pues así, con el apoyo moral de máximo centro educativo del país, cualesquiera gestiones se llevarían a feliz termino con mas vigor. El Dr. De Girolami observo y discutió conmigo el plan de estudio de la Facultad, elaborado con suficiente anticipación con el suscrito y manifestó su aquerencia por cuanto encuadra con el de Medicina Humana se analizaron las aptitudes de los profesores de asignaturas a fines y, en fin contemplamos todos los extremos económico-docentes. Manifestó un decidido apoyo a la gestión y surgió medios para cristalizarla.

Como se puede apreciar, Señor Rector, las gestiones se han realizado no solo con miras al mejoramiento técnico sanitario de la ganadería de carne nacional, sino ante la imperiosa necesidad de profesionales medico-veterinarios en las practicas pecuarias de nuestro país .No es óbice creer que un apoyo, de la Universidad seria, quizás el que impulse definitivamente a realizar las gestiones (posterioridades) posteriores, y, sin duda lograr cristalizarlas muy en breve.

Para actuar mejor, y en el interés de poseer la mayor documentación para la ponencia que el Señor Ministro de Agricultura ha de hacer - en reunión ha celebrarse de Ministros centroamericanos de esa rama en cuero -, creímos oportuno pulir el plan de estudios en

reunión con colegas agregando las materias que en e los últimos años, se valúan de mas importancia. Paralelamente se presentara la ley del Colegio de Médicos Cirujanos Veterinarios que ya esta por finalizarse, a conocimiento de la Asamblea Legislativa, en su próximo periodo de gestiones ordinarias.

Concordando con estas anteriores gestiones sea procedido a recopilar los decretos y otras cosas relativas a la sanidad animal, con el fin de formular la ley de policía sanitaria animal.

Mención aparte ha de merecernos la opinión del Sr Presidente de la Republica, quien al ponerle en antecedente del particular me ha manifestado personalmente, su aprobación y gestión de la Junta del Gobierno, al programa básico estructural, toda vez que ha visto con ello solución de importantes problemas de nuestra ganadería.

Las condiciones generales de la gestión que pongo en su alto conocimiento, son los siguientes:

- a) Creación de la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad de Costa Rica.
- b) Esta Escuela se creara - en principio - por cooperación de los países centroamericanos (según ponencia aprobada de nuestro ministro de agricultura).
- c) Funcionara por periodo a estipular por cuotas a subvenciones gubernativas particularmente a cada republica signataria.
- d) La planta física y otros se gestionara por nuestro gobierno ante organismos dependientes de las Naciones Unidas sea la F.A.O o la C.E.P.A.L.
- e) La estructuración de la planta física se hará acorde con el sentido arquitectónico de la Ciudad Universitaria.
- f) Desde luego, en este aspecto hemos tenido la colaboración particular del Ingeniero Padilla quien nos confecciona actualmente, los costos globales de la estructuración.
- g) Todos los aspectos económicos docentes serán administrados y dirigidos por la Universidad; por tanto cualesquiera de los dineros obtenidos para esa Escuela, serán girados a nombre de la Universidad.
- h) Quedara a entera jurisdicción de la Universidad el funcionamiento de la Escuela y, desde luego, esta se seguirá por los Estatutos Orgánicos de la Universidad de Costa Rica.
- i) Con la esperanza de que el Señor le brinde su atención al presente proyecto general, y con el sincero deseo de cuando vemos la necesidad en fundar esta Escuela

universitaria me resta expresarle las más sinceras manifestaciones de gratitud por la ayuda que preste al cometido que a no dudarlo ha de merecer su apoyo.

Hoy del señor Rector Lic. Facio muy seguro servidor amigo

f) Dr. Fernando Ortiz B.  
Médico Cirujano Veterinario,  
Profesor de la Facultad de la Escuela de Agronomía.

Se acuerda contestar que la Universidad no está en capacidad de promover la apertura de una nueva Escuela, estando empeñada en la organización de la Escuela de Medicina. Sin embargo, está dispuesto a oír lo que el Gobierno o las Organizaciones Internacionales pueden ofrecerle con el interés de que la Escuela de Veterinaria se establezca.

ARTICULO 28. No existe.

ARTICULO 29. Se entra a considerar de la siguiente solicitud de contrato como Profesor Investigador de la Escuela de Ciencias:

“Sr. Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad S.D. Estimado señor Secretario: Me permito enviar a Ud. el plan de trabajo presentado por el Dr. Bernal Fernández P., a la Facultad y que esta aprobó en sucesión N° 147 celebrada el 2 de setiembre, del corriente, recomendando su nombramiento como profesor de  $\frac{3}{4}$  de tiempo.

A continuación transcribo dicho plan:

“La labor que rendirá a la Universidad seria de la siguiente naturaleza:

- 1) De acuerdo con el deseo del Señor Rector, pasaría a formar parte de la comisión para Organización de la Facultad de Microbiología.
- 2) Podría colaborar con el Consejo Universitario y la Rectoría en la organización de la Facultad de Ciencias y Letras; así mismo en cuanto a la Escuela de Medicina.
- 3) Colaboración con el comité de la redacción de la revista de Biología Tropical.
- 4) Ayuda a los estudiantes a la preparación de sus tesis de grado.
- 5) Colaboración con otros profesores en sus problemas de investigación.
- 6) Iniciación de un programa de investigación en virológica usando aterofagos con material experimental.

- 7) Gestionar de la Rockefeller Foundation una donación de fondos para sufragar los gastos de compra de equipos y materiales, salario de asistente etc. para llevar acabo los trabajos de investigación científica. Ya que se han dado los pasos preliminares en el sentido”

Del señor secretario atentamente,

f) José Miguel Jiménez S. Secretario

El Ing. Baudrit informa que se ha llegado a una solución en cuanto a la ubicación posible del Dr. Fernández: su trabajo sería en el laboratorio de Bacteriología de la Escuela de Agronomía, aunque bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias.

Se acuerda ofrecerle un sueldo de  $\phi$ 1.500 mensuales por este año y pedirle que concrete su horario y su plan de investigaciones. El sueldo se cubriría de la partida Asesoramiento y Estudio Previo de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 30. La Comisión de Geología rinde su informe de necesidades de planta física que se acuerda consultar con el Dr. Gabriel Dengo.

Se comunica a la Comisión que el Consejo queda a la espera de la ayuda ofrecida por el Gobierno para la construcción del edificio.

ARTICULO 31. Se acuerda solicitar al D.R.E. que conjuntamente con los Secretarios de las Escuelas proceda a estudiar una forma centralizada de extender certificaciones académicas.

ARTICULO 32. El Ing. Baudrit informa que se realizó una reunión entre personeros de Stica, del Ministerio de Agricultura y de la Universidad, con el objeto de tratar sobre la posible construcción dentro de la Ciudad Universitaria de un pabellón para el primer organismo. Para un estudio ulterior del asunto, se nombró una comisión mixta en la cual le tocó a él representar a la Universidad.

Se toma nota.

ARTICULO 33. El Sr. Secretario General pone en conocimiento del Consejo que el próximo viernes 7 de octubre dará un concierto patrocinado por la Universidad, en el Teatro Nacional, el Prof. Guillermo Aguilar Machado.

A las 10 horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Carlos Monge Alfaro  
Secretario General

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 13, folio 81, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario*